

DECRETO N° 0571

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

26 JUN 2020

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Hermes Juan Binner en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que durante su dilatada trayectoria política se desempeñó como Secretario de Salud de la Municipalidad de Rosario, Concejel y posteriormente en dos oportunidades Intendente de la mencionada ciudad, dos veces Diputado Nacional y Gobernador de la Provincia de Santa Fe en el período 2007-2011;

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo estima procedente disponer 48 horas de duelo en todo el territorio provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por el término de 48 horas, como consecuencia del fallecimiento del Dr. Hermes Juan Binner.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe, permanezcan a media asta en todos los edificios públicos provinciales durante el período de duelo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

C.P.N.Rubén Héctor Michlig

31025